



**ÓRGANO:** JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
**SESIÓN:** ORDINARIA  
**FECHA:** 12 DE MAYO DE 2017  
**NÚMERO:** 18 / 2017

**ACTA DE LA SESIÓN**

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. <sup>a</sup> Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,00 horas del día doce de mayo de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación, D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

**PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2017.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

**SEGUNDO: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL \_SUMINISTRO DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE LA FÓRMULA DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA”.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Visto el expediente para la contratación de la prestación del servicio citado en la cabecera.

Visto el informe emitido por la Secretaría General sobre la forma de contratación.

Visto el informe de Intervención sobre fiscalización.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico de 2 de mayo de 2017, relativa a la necesidad de convocar este procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del suministro de dos motocicletas para la Policía Local mediante la fórmula de arrendamiento con opción de compra.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores del presente contrato y que obran en el expediente, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Objeto: Suministro de dos motocicletas para la Policía Local mediante la fórmula de arrendamiento con opción de compra.
- Presupuesto base de licitación: 69.120,00 euros para los cuatro años de contratación, incluido el IVA correspondiente, de los cuales 57.123,97 euros corresponden a la base imponible y 11.996,03 euros al I.V.A., distribuidos entre 48 mensualidades
- Procedimiento de selección: Procedimiento negociado sin publicidad con invitación formal a un mínimo de tres empresas capacitadas, anunciándose en el Tablón Oficial de Edictos.
- Duración del contrato: 48 meses.
- Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 15 de junio de 2017.
- Garantías:
  - Definitiva: 5% del resultado de aplicar el porcentaje de la prima adjudicado al valor estimado del contrato.

SEGUNDO: Aprobar el presente expediente de contratación.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Negociado sin publicidad.

CUARTO: Designar como Director del contrato a D. .... Policía Local del Ayuntamiento.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, y previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

**PRIMERO URGENTE: PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL “ARRENDAMIENTO DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES EN EL PARAJE DE LA HORNA ALTA, PARA SU APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA”.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.**

Visto el expediente para el arrendamiento de parcelas rústicas municipales sitas en el paraje



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Horna Alta para su aprovechamiento agrícola, que se está tramitando mediante Procedimiento Abierto, y cuyos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas, se aprobaron por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2017, con un canon mínimo anual de 3.500 €.

Resultando que se han presentado dos ofertas, según consta en el acta de apertura de los sobres A) y B) de fechas 21 y 25 de abril de 2017:

1. ...., en representación de BIOMASA DEL GUADALQUIVIR, S.A.
2. ...., en representación de S.A.T. RAIMSA.

Resultando que en el informe emitido por el director del contrato, Sr. Técnico de Medio Ambiente, con fecha 2 de mayo pasado, relativo a la documentación contenida en el sobre B) "Memoria de actuación y mejoras", se indica que la oferta nº 1 presenta Memoria para "la gestión de residuos orgánicos, producción de compost y biocombustibles sólidos", por lo que no se ajusta al objeto del contrato y que la oferta nº 2 sí cumple el objeto del contrato que es "poner en marcha un proyecto agropecuario".

Resultando que en el acta de apertura del sobre C) de fecha 5 de mayo de 2017, y a la vista del informe emitido por el Director del contrato, antes señalado, únicamente se procede a la apertura del sobre C) de la oferta nº 2, y no se admite la oferta nº 1, presentada por la mercantil Biomasa al no cumplir el objeto del contrato:

2.- S.A.T. RAIMSA, por el precio de 3.501 € anuales.

Visto el informe emitido por el director del contrato relativo al sobre C), en el que se indica que toda la documentación presentada por la oferta nº 2, se ajusta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas aprobados.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada.

SEGUNDO: Desechar la oferta nº 1 presentada por ....., en representación de la mercantil BIOMASA DEL GUADALQUIVIR, S.A., al no cumplir su oferta con el objeto del contrato "poner en marcha un proyecto agropecuario".

TERCERO: Clasificar la única oferta admitida al procedimiento y presentada por D. ...., en representación de S.A.T. "RAIMSA.", por el precio anual de TRES MIL QUIENTOS UNO EUROS (3.501 €).

CUARTO: Requerir a D. .... en representación de S.A.T. RAIMSA, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la recepción de este acuerdo, presente la documentación que se indica en la cláusula 13) del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares, advirtiéndole que de no cumplir estos requerimientos, se considerará que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con el art. 151 del TRLCSP.

Los documentos a presentar son los siguientes:

- Los que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los arts. 13 y 14 del Real Decreto Legislativo 1098/2.001, de 5 de julio que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Las circunstancias mencionadas en este apartado se acreditarán mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente, en los términos establecidos por el art. 15 del citado Reglamento.

- Estar dado de alta y al día, en el pago del I.A.E., en su caso, por el epígrafe correspondiente al tipo de actividad de que se trate. Dichas circunstancias se acreditarán mediante certificación expedida al efecto por la Administración Tributaria.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 3.501 euros.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al Director del contrato, Técnico de Medio Ambiente, Sr. ...., a los efectos oportunos.

#### **SEGUNDO URGENTE: APROBACIÓN DE FACTURAS**

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal sobre relación de facturas nº 12.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar las facturas contenidas en la relación nº 12 por un importe total de 39.202,47 € que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en que los gastos no hayan sido previamente autorizados y dispuestos.

SEGUNDO: Notificar a la tesorería municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 09,30 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M<sup>a</sup> José Sabater Aracil